

239

En la Muy Noble y M. Real Audiencia de Caragoz  
Sala Capitulada de ella en veinte y tres dias del mes  
de septiembre año de mill setecientos y veinte y ocho  
se juntaron a Cavildo Extraordinario, los  
señores Joseph M<sup>te</sup>. Soler Blasques. Abogado  
delos N<sup>os</sup> Consejos y Alcalde mayor de esta  
dha. Audiencia Juan de Ribera, Manuel Parich  
Joseph Manj. Joseph Barría machado  
Juan de Arce y Jofel. Sanchez. y Isidoro  
Manj. y Juan. Fabier y Campeno, y Juan.  
Silabert y Juan. Fabier de Ribera Tesi-  
dores y acordaron lo siguiente.

see;

Que el Ayuntamiento de esta dha. ciudad de Caragoz  
por medio de don Pedro de Sola averiguado que el N<sup>o</sup>. de  
los Cavalleros Tepidores, Diego de los  
5. Juan Baff. Bacon, y Pedro de Torres y  
Felis del Pozo ausentes, Teniente  
Don Juan Baff. Lambertes y Don Nicolas  
Montanaro

Entrada

Sal;

Entre el Sr. Pedro Romique  
habiendo confesado en este Ayuntamiento. sobre  
el Recogio de Sal con el N<sup>o</sup>. de 1. Acuerdo  
esta Audiencia que los Cavalleros Comisarios con-  
tinuen con la mayor eficacia para con-  
venir con dho. Arrendador la mayor com-  
beniencia en el libro de este publico y en  
quenta de la Herma Resoluz. para res-  
olver lo que combenga.

Joseph M<sup>te</sup>. Soler y Juanfran  
y Blasques y Jofel de Ribera y Anteros

249



En la M<sup>te</sup> y M. Real Audiencia de Caragoz a Sala